

encuentra inscrita al tomo 3.524, libro 385 de Amposta, folio 184, finca 38.244. Se encuentra ubicada en la calle Abeurador, 36, segunda, de Amposta.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de octubre de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—52.151.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Alberto Parkinson Rosa y doña María Guerra Belmez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 10.576.818 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta; habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1999, a las once horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 17 de marzo de 1999, a las once horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 15.767.500 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-158-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores caso de no ser hallados.

Finca hipotecada

Urbana.—Finca 2. Vivienda en planta primera, con terraza o terrado detrás, de pertenencia de esta unidad, que forma parte del edificio sito en Canet de Mar, calle Pirineus, número 14. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados y el terrado o terraza de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle; derecha, entrando, doña Rosa Tapis Solá; fondo, don José María Espart; izquierda, doña

Josefa Xirau Roig; suelo, planta baja, y techo, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.386 del archivo, libro 106 de Canet de Mar, folio 218, finca número 5.860, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Arenys de Mar a 24 de septiembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria judicial.—51.900.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila,

Hago público: Que en este Juzgado y a instancias del Ministerio Fiscal se tramita expediente, con el número 217/1998, sobre declaración de ausencia de don Juan Jiménez Hernández, nacido en San Pedro del Arroyo (Ávila), el día 24 de junio de 1927, hijo de don Pelayo y doña Matea, desaparecido de su domicilio en 1984, sin que desde entonces se hayan tenido noticias, no teniendo conocimiento de su paradero por parte de ningún familiar o vecino del mismo, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ávila a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—51.970-E. 1.ª 20-10-1998

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1998, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Sánchez González, contra don Miguel Ángel Jiménez Zapatera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para

tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 44. Vivienda letra O, situada en la planta cuarta, con entrada por el portal tres de la avenida de Portugal, que en orden de construcción es la octava, con subida por la escalera 1. Ocupa una superficie de 72,80 metros cuadrados útiles, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, patio, meseta de dicha escalera, vivienda letra Q de la misma planta y patio; derecha, entrando, finca número 5 de la avenida de Portugal; izquierda, vuelo de finca, y fondo, patio del edificio.

Le corresponde como anejo inseparable vinculado a la titularidad de su dominio, la plaza aparcamiento número 27, situada en la planta de segundo sótano de la avenida de Portugal y planta primera de la calle Humilladero.

Autos 17/98.

Cuota de propiedad en el valor total de inmueble de que forma parte integrante: 1,514 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.691, libro 432, folio 141, finca 19.665.

2. Número 45. Vivienda letra Q, situada en la planta cuarta, con entrada por el portal tres de la avenida de Portugal, que en orden de construcción es la octava, con subida por la escalera 1. Ocupa una superficie de 84,84 metros cuadrados útiles, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, pasillo, meseta y caja de dicha escalera y vivienda letra O de la misma planta; derecha, entrando, terraza que luego se dirá y vuelo de la finca; izquierda, patio y finca número 5 de la avenida de Portugal, y fondo, dicha avenida.

Le corresponden como anejos inseparables vinculados a la titularidad de su dominio: a) la plaza de aparcamiento número 26, situada en la planta de segundo sótano de la avenida de Portugal y planta primera de la calle del Humilladero; b) el uso exclusivo de la terraza, a la que se accede desde esta vivienda, situada en su lindero derecha, y c) el cuarto trastero, situado en la planta de segundo sótano de la avenida de Portugal y planta primera de la calle del Humilladero, junto al subsuelo de la avenida de Portugal.

Cuota de copropiedad en el valor total de inmueble de que forma parte integrante: 1,885 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.428, libro 286, folio 57, finca 19.667.

Dado en Ávila a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo.—El Secretario.—52.160.